



ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN

CURSO 2022/2023

REQUISITOS DE ACCESO:

Para acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de máster es necesario estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- a) **Título universitario oficial español de Graduado o Graduada o equivalente, o de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.**
- b) **Títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario.** En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.
- c) **De un título universitario extranjero homologado por el Ministerio de Educación por el equivalente título universitario oficial español o de un título extranjero de educación superior declarado equivalente por el Ministerio de Educación a titulación o a nivel académico universitario oficial que permite el acceso a enseñanzas de Máster.**
- d) **De un título universitario oficial correspondiente a la ordenación previa al EEES** de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 822/2021:
 - Título oficial de arquitecto o arquitecta, licenciado o licenciada o ingeniero o ingeniera.
 - Título oficial de diplomado o diplomada, arquitecto técnico o arquitecta técnica o ingeniero técnico o ingeniera técnica, con los complementos formativos que, en su caso, le fueran requeridos y atendiendo a lo previsto en la correspondiente memoria de verificación del máster al que se pretenda acceder.
- e) **Con carácter excepcional, podrán ser admitido con carácter condicional el alumnado de un grado español o del EEES al que le quede por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS.** También podrá ser admitido el alumnado de grado que tenga pendiente de acreditar el conocimiento de lengua extranjera requerido para la obtención de un título de grado.
- f) Con carácter excepcional, en los programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura ofertados por la Universitat Politècnica de València, podrán ser admitidos con carácter condicional a cursar el máster oficial de este programa sin haber finalizado el grado vinculado, siempre que le quede por superar el TFG y una o varias asignaturas que en ningún caso de forma conjunta (TFG y asignaturas) podrán superar los 30 créditos.

En ningún caso el alumnado con matrícula condicional en un máster (tanto en másteres oficiales que forman parte de programas académicos con recorridos sucesivos como en el resto de másteres oficiales) **podrá obtener el título de máster si previamente no ha obtenido el título de grado.**

En su caso, cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio para la admisión.

[Consulta de másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión](#)



PLAZO:

FASE 0. Período de preinscripción anticipada al período ordinario (Fases 1 o 2, a elección de cada máster) dirigida exclusivamente a personas tituladas extranjeras sin nacionalidad europea y sin residencia legal en alguno de los estados de la Unión Europea, con objeto de que dispongan de antelación suficiente para tramitar visados de estudios, becas o permisos. Este período anticipado está disponible sólo para algunos másteres universitarios. No resulta de aplicación a másteres habilitantes.

o **Presentación de solicitudes.**

- **Para másteres que van a Fase 1: del 15 de noviembre de 2021 al 15 de febrero de 2022.**
- **Para másteres que van a Fase 2: del 15 de noviembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.**

[Consulta listado másteres fase 0 \(actualizado a fecha 29 marzo 2022\)](#)

- o Resolución de solicitudes por la CAT: en caso de aceptación, se emite una resolución rectoral de admisión condicionada. Puesto que la preinscripción es un proceso de concurrencia competitiva, es posible que la Comisión Académica del Máster no pueda comprometer la admisión hasta disponer de todas las solicitudes del período ordinario.

FASE 1. Esta fase es opcional para los másteres universitarios que soliciten hacer uso de la misma antes del 1 de febrero de 2022.

o **Presentación de solicitudes: del 1 de marzo al 20 de mayo de 2022.**

- o Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 30 de mayo de 2022.
- o Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 3 de junio de 2022.
- o Publicación de resultados de la preinscripción: 6 de junio de 2022 a partir de las 14 horas.
- o **Fecha de activación en la lista de espera: del 6 de junio de 2022 al 10 de junio de 2022**
- o Adjudicación de vacantes para estudiantes que se hayan activado en la lista de espera: 13 de junio de 2022

[Consulta listado másteres fase 1](#)

FASE 2. En esta fase se abre el período de preinscripción de todos los másteres que no han concurrido a la fase 1, así como de los másteres que tienen vacantes tras los resultados de admisión de la fase 1.

o **Presentación de solicitudes: del 15 al 30 de junio de 2022.**

- o Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 18 de julio de 2022.
- o Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 20 de julio de 2022.
- o Publicación de resultados de la preinscripción: 22 de julio de 2022 a partir de las 14 horas.
- o **Fecha de activación en la lista de espera: del 22 de julio de 2022 al 26 de julio de 2022**
- o Adjudicación de vacantes para estudiantes que se hayan activado en la lista de espera: 27 de julio de 2022

[Consulta listado másteres fase 2](#)

FASE 3. En esta fase se abre el período de preinscripción únicamente para másteres con plazas vacantes.

o **Presentación de solicitudes:** dos períodos diferenciados: **del 29 de julio al 5 de agosto de 2022 y del 29 de agosto al 8 de septiembre de 2022.**

- o Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 13 de septiembre de 2022.
- o Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 14 de septiembre de 2022.
- o Publicación de resultados de la preinscripción: 15 de septiembre de 2022, a partir de las 14 horas.
- o **Fecha de activación en la lista de espera: del 15 de septiembre de 2022 al 19 de septiembre de 2022**
- o Adjudicación de vacantes para estudiantes que se hayan activado en la lista de espera: 20 de septiembre de 2022

[Consulta listado másteres fase 3](#)

MEDIO: Formulario electrónico disponible a través de Internet:

<http://www.upv.es/preinscripcionmasterydoctorado>



Si no tienes clave, el primer paso es solicitarla a través del link anterior y la recibirás lo antes posible a través de tu correo electrónico. **Dicha clave es imprescindible para poder realizar la preinscripción.**

El número máximo de solicitudes de preinscripción que puede realizar una alumna o alumno para un determinado curso es de 6 solicitudes, con el límite de 4 solicitudes por período.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Durante el proceso de preinscripción se presentarán copias en formato digital, adjuntados mediante el formulario de preinscripción, de los siguientes documentos:

- **Copia del documento identificativo: DNI (personas españolas), Pasaporte (personas extranjeras), NIE (personas con residencia en España).** En el caso del alumnado procedente de un título de grado o máster cursado en la UPV este documento se aportará únicamente si no se encuentra en vigor el último documento identificativo del que se dispone en la Universitat Politècnica de València.
- **Título universitario oficial** aportado para el acceso o **certificación acreditativa de su expedición.**
 - Los titulados y las tituladas por la Universitat Politècnica de València no tienen la obligación de presentar el documento.
 - En el caso de que se aporte un título extranjero de educación superior de un país ajeno al [Espacio Europeo de Educación Superior](#):
 - o Homologado o declarado equivalente a titulación o a nivel académico universitario oficial por el [Ministerio de Educación español](#), se tendrá que añadir, además, la **credencial de homologación o certificación de equivalencia** del título respectivamente expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - o No homologado o no declarado equivalente, el documento tendrá que incorporar la **legalización o, si procede, apostilla** correspondiente. Consultad el apartado [legalización de títulos no homologados](#). Igualmente, y si procede (en el caso de que haya sido emitido en una lengua distinta al castellano o valenciano), su **traducción oficial** tal y como se indica en el apartado: [traducción de la documentación](#).
El título extranjero debe ser objeto de comprobación previa por la UPV de que acredita un nivel de formación equivalente al de un título universitario oficial español, facultando el acceso a enseñanzas de postgrado en el país expedidor del título, previo abono de la tasa establecida en el Decreto de Tasas del Consell de la Comunitat Valenciana.
- **Certificación académica** expedida por la institución universitaria en la que se cursaron los estudios en la que se concrete: duración oficial en años académicos de los estudios cursados, asignaturas superadas, calificación obtenida en las mismas y carga horaria de cada una de ellas.
Los titulados y las tituladas por la Universitat Politècnica de València no tienen la obligación de presentar el documento. Si ha sido expedida por una institución universitaria extranjera, tendrá que incorporar la **legalización o, si procede, la apostilla** correspondiente. Consultad el apartado [legalización de títulos no homologados](#). Igualmente, y si procede, su **traducción oficial** tal y como se indica en el apartado: [traducción de la documentación](#).
- Solo para personas tituladas no españoles: **certificado expedido por la universidad o institución de procedencia, en la que se concrete que el título aportado posibilita para el acceso a los estudios oficiales de posgrado en el país correspondiente.**



SERVEI D'ALUMNAT

- Solo para personas tituladas no españolas: **declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros (Ministerio competente en materia de Universidades).**
A aquellas personas que no aporten este documento se les asignará un 5 como nota media de acceso.
[Instrucciones para el cálculo de equivalencia de la nota media de titulaciones obtenidas en el extranjero](#)
- Podrá ser requerida, **en su caso, la aportación de los programas de las asignaturas superadas.**
Los titulados y las tituladas por la Universitat Politècnica de València no tienen la obligación de presentar los programas.
- En caso de alumnado que acceda con créditos pendientes de grado (solo posible aportando títulos españoles o del EEES), se requerirá **certificado de la universidad o institución en la que cursan dichos estudios en que se especifique el número de créditos pendientes de superar en la titulación de acceso (con indicación expresa de los créditos correspondientes al Trabajo Final de Grado)** en la fecha de emisión de dicho documento. En este certificado deberá hacerse constar que **la persona interesada está matriculada de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios, a excepción, en su caso, del Trabajo Final de Grado.**
No necesario para estudios finalizados ni para estudios cursados en la UPV.
- **Currículum vitae** (u hoja de vida) en formato de la Unión Europea, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- **En su caso, documentación acreditativa del cumplimiento del requisito lingüístico** obligatorio para la admisión. Consulta de másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión: <http://www.upv.es/entidades/SA/mastersoficiales/592623normalc.html>
- **En su caso, documentación específica requerida por cada máster oficial**, que estará a disposición de las personas interesadas en el sitio web de cada título.
- **En su caso, documentación acreditativa de la discapacidad** expedida por la unidad de valoración de la **Comunidad Autónoma.**
- **En su caso, documentación acreditativa** para la valoración de la **solicitud de régimen dedicación a tiempo parcial.**
Un curso académico con dedicación a tiempo completo equivale a 60 créditos ECTS. En la Universitat Politècnica de Valencia se considera que un estudiante tiene dedicación a tiempo completo cuando formaliza una matrícula superior a 40 créditos. La matrícula a tiempo parcial es la que comprende entre 18 y 40 créditos ECTS.

Los programas de Máster podrán establecer como requisito la necesidad de aportar documentación específica. Consultar previamente el apartado correspondiente a cada Máster ([aquí](#)).

El alumnado admitido que formalice su matrícula **deberá aportar originales o copias compulsadas** de esta documentación (exceptuando el Currículum Vitae) en su Centro **durante el mes de septiembre**, o en caso de matricularse en el período extraordinario, en el mes siguiente a la formalización de la misma. Queda exento de este requisito el alumnado que aporte como titulación de acceso estudios cursados en la UPV.

Esta documentación se subirá al servidor de la Universitat Politècnica de València a través de la misma aplicación de preinscripción. El formato recomendado es PDF aunque se admitirá otros formatos (imagen y procesadores de texto). Deberá de tenerse en cuenta que cada documento (especificado en los apartados arriba indicados: título, currículum vitae...) se subirá en un archivo diferenciado del resto, independientemente de las páginas que conste, así lo exigirá el propio formulario WEB. El número máximo de documentos admitidos es de 12.



En caso de no disponer de medios para realizar las digitalizaciones, se posibilita su presentación en papel, debiendo hacerse en hojas de formato A4, a una sola cara sin grapas ni clips a la dirección del Servicio de Alumnado, que aparece en el pie de este documento.

En el caso de documentación de carácter artístico (dossiers, catálogos, etc.) cuya digitalización pueda dificultar el proceso de valoración de la misma, contacte previamente con el Máster correspondiente para acordar las condiciones y lugar de envío que garanticen una adecuada valoración.

En todo caso, **la admisión estará condicionada a la presentación de la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión.** En ningún caso se podrá solicitar el título de máster hasta haber presentado de conformidad la documentación acreditativa de estar en posesión del título de acceso.

TASAS:

El Consell de la Generalitat Valenciana, en el ejercicio de sus competencias, ha establecido una tasa para el estudio de la equivalencia de aquellos títulos no homologados expedidos por un país que no pertenezca al [Espacio Europeo de Educación Superior](#). Si dudas sobre si tu título está homologado o no [consulta esta web](#).

Esta tasa será **única para todas las preinscripciones** que se efectúen. La tasa deberá ser abonada **antes de finalizar el plazo de preinscripción**, en caso contrario la solicitud será anulada.

Las personas solicitantes que **no se encuentren en España** deberán realizar el pago mediante tarjeta de crédito, utilizando el enlace que hay en el formulario de preinscripción para ello.

Las personas solicitantes que **se encuentren en España** pueden imprimir el recibo y abonarlo en cualquier sucursal de Caixabank en España, o utilizar el pago mediante tarjeta.

5

ADMISIÓN:

La evaluación de las solicitudes corresponde a la Comisión Académica, nombrada por la Entidad Responsable de cada Máster. En este enlace se relacionan las Entidades Responsables y sus correos electrónicos: [Entidades Responsables](#)

IMPORTANTE: En el caso de realizar varias preinscripciones y una vez publicados los resultados definitivos, sólo permanecerá en estado admitida y autorizada la matrícula, aquella solicitud de preinscripción de mejor orden de preferencia, quedando anuladas las otras preinscripciones.